MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ADENDA NRO. 4

La Municipalidad de Guarambaré realiza las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación directa N° 12/17 "*Adquisición de tarjetas plásticas en PVC*" ID. 334.877. Las modificaciones de la Licitación en los siguientes puntos quedan de la siguiente manera:

Anexo B

16.El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta) días.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) **Capacidad técnica:** Formato acorde a LEY N° 5.016/14 "NACIONAL DE TRÁSITO Y SEGURIDAD VIAL"

Art. 5°. FORMATO UNICO. A partir del 01 de abril de 2.016 o la Certificación del Centro de Impresión Municipal, todas la Municipalidades del país deberán expedir las Licencias de Conducir de Conformidad con el Modelo Unificado aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Las Licencias de Conducir ya emitidas antes del plazo previsto tienen validez hasta la fecha de su vencimiento quincenal.

Con respecto a la ADENDA N° 1 del PBC de esta licitación, en donde se observa que entre el PAC y el CDP presentado por la Municipalidad de Guarambaré no coincide la numeración del departamento correspondiente. Aclaramos que estas líneas presupuestarias, corresponden al presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Eduardo Saldivar
Responsable de UOC.
Municipalidad de Guarambaré.